| PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
| --- | --- | --- | --- |
| 24 HORAS EL DIARIO SIN LÍMITES | 6 | 13/06/2025 | LEGISLATIVO |

CÁMARA DE DIPUTADOS LXVI LEGISLATURA SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

# Impugnan ante TEPJF elección de ministros

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) recibió al menos 57 impugnaciones contra los resultados de los comicios judiciales.

Se trata de quejas que buscan, en su mayoría, un recuento de votos en elecciones desde jueces, magistrados y ministros.

El caso más relevante es el de Dora Alicia Martínez, excandidata a ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien pide al Tribunal Electoral ordenar el conteo voto por voto de esa elección, debido a la falta de vigilancia o presencia de representantes de las candidaturas en ese proceso.

Las más de 50 impugnaciones se promovieron antes de que se abriera formalmente el proceso para quejarse de los resultados, el cual se llevará a cabo el próximo 15 de junio, cuando el Instituto Nacional Electoral (INE) declare la validez de las seis elecciones de juzgadores federales.

Dora Martínez Valero recordó, en un comunicado, que millones de ciudadanos salieron en su momento a defender al INE, pero que hoy, ese Instituto "ya no es el mismo y ha dejado de cumplir con su obligación fundamental: Cuidar la democracia".

> **Si la autoridad electoral se rinde, yo no, por eso impugno. Porque la democracia es nuestra y no se defiende sola"**
>
> **DORA ALICIA MARTÍNEZ VALERO**
> Excandidata a ministra

La excandidata dijo que por más de 20 años la información de los conteos de votos fue totalmente pública, por lo que "no podemos permitir que ahora se nos niegue. Lo que está en juego no es un cargo, es algo mucho más grande: la defensa de nuestra democracia".

Acusó una falta de acceso ciudadano a la información electoral básica, como las actas de cómputo distrital, especialmente cuando no hubo representación en casillas y se registró un número considerable de votos nulos.

"Dicen que no está previsto en la ley... pero tampoco lo estaba en 2006, y aún así se hizo porque abona al principio de certeza. ¿Ahora ya no aplica? ¿Cómo podemos normalizar eso?", cuestionó la excandidata.

Sin embargo, la respuesta del INE fue negativa, argumentando que ese criterio no aplica al tratarse de un proceso extraordinario no previsto expresamente en la ley. Ante ello, Martínez Valero interpuso una impugnación, al considerar que la negativa viola el principio constitucional de certeza y acceso a la justicia. /ÁNGEL CABRERA

**DENUNCIA.** Excandidatos acusan al INE de haber dejado de cumplir con su obligación de "cuidar la democracia".